



MEMORIA · DATOS · GOBERNANZA

Fotografía: Martín Gusinde, 1923

La memoria en la era de la Inteligencia Artificial

Gobernanza del patrimonio, derechos de autor y tecnologías disruptivas

Claudio Ossa Rojas

Conservador del Registro de Propiedad Intelectual · Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural — Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

ACTO I · EL PATRIMONIO YA CAMBIÓ

La memoria también puede ser entrenada

¿Qué ocurriría si una Inteligencia Artificial pudiera reconstruir miles de ceremonias Selk'nam completamente nuevas?

- *¿Estáramos preservando patrimonio, creando cultura o alterando la memoria de un pueblo?*

Martín Gusinde, 1923 · coloración digital: Claudio Ossa Rojas, 2026



El patrimonio dejó de ser solamente patrimonio

Conservar. Después, digitalizar. Hoy enfrentamos un tercer desafío: nuestras colecciones son también datos, y esos datos alimentan sistemas de Inteligencia Artificial.



Las instituciones patrimoniales administran hoy una infraestructura esencial para la economía del conocimiento.

Y **ese acervo crece por mandato legal desde tres flujos**: la Ley 21.180 lleva los documentos electrónicos del Estado al Archivo Nacional; el Depósito Legal, impresos y publicaciones electrónicas a la Biblioteca Nacional; y el artículo 75 de la Ley 17.336, un ejemplar de cada obra inscrita al Departamento de Derechos Intelectuales.

El corpus accesible ya está decidido

1

Sin lineamiento común

Estudio Osorio · museos nacionales

Los tres museos nacionales declaran no contar con lineamientos centralizados sobre propiedad intelectual.

2

Ante la duda, se cierra

Estudio Osorio · criterio por defecto

Cuando hay dudas sobre derechos, la **decisión institucional** por defecto es restringir el uso.

3

Criterios divergentes

MHN · MNBA · MNHN

El MHN controla incluso el dominio público; el MNBA está tensionado; el MNHN abre sin restricción.

4

Plataformas dispersas

Estudio Osorio · duplicación de esfuerzos

Cada museo publica en plataformas distintas, duplicando esfuerzos y sin ciclo de vida estable.

5

Una parte ya está en CC0

MNHN · Sketchfab · dominio público

Colecciones liberadas sin restricción: corpus de entrenamiento ya disponible, hoy.

Ninguna de estas decisiones se tomó pensando en el entrenamiento de modelos, porque la categoría no existía. Y lo que quedó fuera del corpus no es un vacío de catálogo: es una pérdida de bibliodiversidad.

¿Cómo aprende una Inteligencia Artificial?

No "lee" como una persona. Analiza millones de textos, imágenes, sonidos y documentos para identificar patrones. Ese proceso se conoce como minería de textos y datos (TDM).



La distinción entre uso expresivo y uso analítico es el eje del derecho comparado: sin ella, toda regulación es arbitraria.

ACTO I • EL PATRIMONIO YA CAMBIÓ

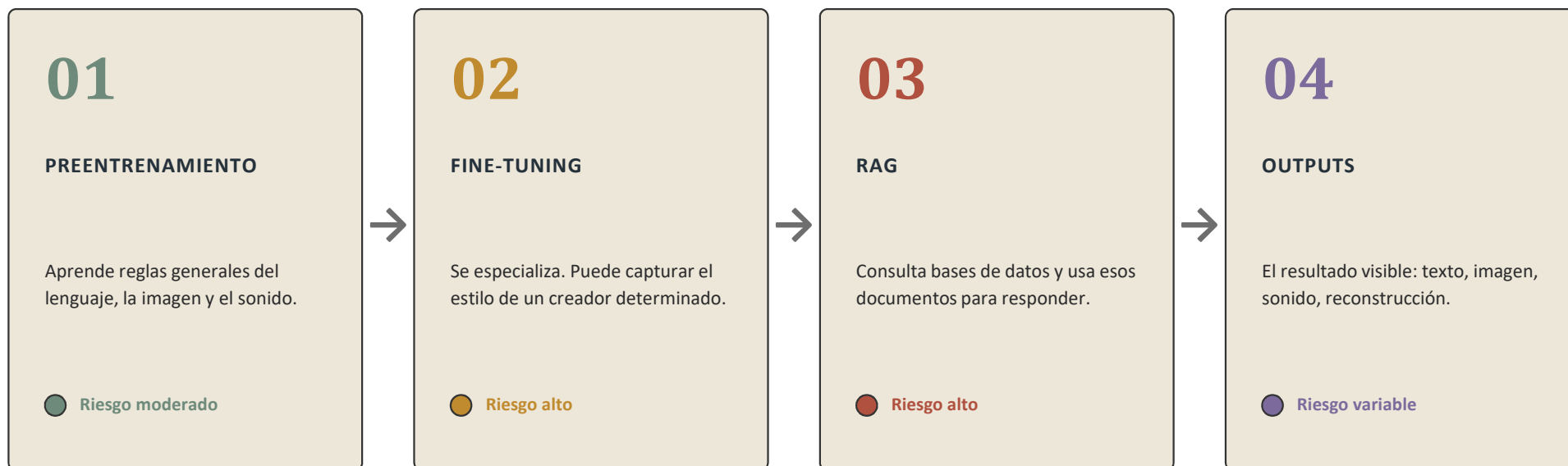
La memoria se transforma en datos

**Cada documento patrimonial
puede convertirse en un dato
de entrenamiento.**

- *El patrimonio comienza a participar directamente en el desarrollo tecnológico.*

No toda Inteligencia Artificial hace lo mismo

Hablamos del "entrenamiento de IA" como si fuera un solo proceso. Jurídicamente no lo es: cada etapa plantea un problema distinto y exige una respuesta distinta.



Comprender el ciclo completo es lo que permite que la respuesta jurídica sea proporcional al riesgo real.

Preentrenamiento y fine-tuning

El sistema analiza millones de obras para aprender patrones generales del lenguaje, la imagen y el sonido. Después, algunos modelos se especializan sólo con la obra de un autor: ahí el riesgo cambia.

ETAPA 01 · PREENTRENAMIENTO

Patrones generales

Se extrae cómo funciona el lenguaje, la imagen o el sonido en general. El debate es si esas reproducciones caben en una excepción de minería de textos y datos.



ETAPA 02 · FINE-TUNING

Elementos expresivos

Puede capturar rasgos propios de un creador: su estilo, su voz. Varias propuestas lo excluyen de las excepciones de investigación.



La condición transversal es el acceso lícito al corpus. Chile no tiene excepción TDM vigente: el artículo 71 T fue eliminado de la Megareforma.

RAG · Generación aumentada por recuperación

03

**La IA ya no recuerda.
Va a buscar.**

Es como un bibliotecario que consulta un libro antes de responder.

1 La pregunta del usuario

2 Búsqueda en bases de datos y repositorios

3 Recuperación de fragmentos de obras

4 Construcción de la respuesta

● El riesgo jurídico aumenta: pueden recuperarse fragmentos de obras protegidas y ponerlos directamente a disposición del usuario.

Outputs · El resultado final

La última etapa es la que todos vemos. Sin embargo, muchas veces el verdadero problema jurídico comenzó mucho antes: durante el entrenamiento o durante la recuperación de contenidos.

El texto

La imagen

La canción

**La reconstrucción
histórica**

LO VISIBLE

LO QUE OCURRIÓ ANTES

● **Preentrenamiento**

● **Fine-tuning**

● **RAG**

Analizar sólo el output es llegar tarde al problema. La distinción input/output organiza hoy todo el debate internacional.

Por eso resulta indispensable analizar el ciclo completo, y no solamente el resultado.

La Recomendación Unesco de 2015 sobre patrimonio documental sostiene lo mismo: conviene intervenir desde antes de la creación y la adquisición.

El mundo aún busca respuestas

No existe un estándar internacional. El **espectro va desde regímenes permisivos sin compensación hasta regímenes de autorización previa**, con el punto medio europeo y experimentos de licencia obligatoria.

JAPÓN

Acceso amplio. Excepción sin opt-out ni remuneración, apoyada en la distinción entre uso de disfrute y uso analítico.

SINGAPUR

Excepción para análisis computacional, comercial y no comercial, condicionada al acceso lícito. Las cláusulas que la restrinjan son nulas.

UNIÓN EUROPEA

Dos regímenes: investigación (art. 3 DSM, sin opt-out, incluye instituciones patrimoniales) y uso general (art. 4, con reserva de derechos).

ESTADOS UNIDOS

Sin excepción legal. Se resuelve caso a caso mediante fair use, con peso creciente del daño al mercado y del origen del corpus.

CHILE

Sin excepción TDM: el art. 71 T fue eliminado de la Megareforma. El art. 71 vigente cubre la consulta electrónica en bibliotecas y archivos sin fines de lucro, no el análisis.

Fuente: Mendez & Bustos. Informe de derecho comparado sobre la excepción TDM, ACHIPi, mayo de 2026.

El desafío chileno

La discusión no consiste en elegir entre IA o Derecho de Autor. **El derecho de autor no es el problema: es el instrumento que otorga certezas, facilita licencias y permite gestionar el acceso al patrimonio.**



INNOVACIÓN

Que Chile pueda desarrollar tecnología propia y no solamente consumir productos terminados.



PROTECCIÓN

Que las obras no se conviertan en insumo gratuito e invisible del desarrollo tecnológico.



TRANSPARENCIA

Datasets declarados, registros conservados y reservas de derechos efectivamente respetadas.

La verdadera pregunta es **cómo diseñar una arquitectura regulatoria que permita innovar sin desproteger a los creadores ni comprometer el patrimonio cultural.**

Y no es un debate externo al sector: la acción 3.12 de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales encarga al SERPAT promover soluciones legales que faciliten un acceso ampliado a contenidos patrimoniales protegidos por derechos de autor.

¿Qué aprendemos del caso Selk'nam?

Existen bienes culturales cuyo valor excede completamente la lógica tradicional del derecho de autor: sin autor identificable, sin plazo, sin titular individual.



Las **instituciones patrimoniales no sólo deben proteger documentos: también contexto, significado e identidad cultural.**

La acción 3.9 de la Estrategia ya compromete un sistema de consentimiento y resguardo para la difusión de material perteneciente a culturas indígenas.

Ya no basta con conservar. También **debemos gobernar.**

La Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales 2024–2029 ya define esa **gobernanza**: cuatro ámbitos de acción, una Mesa Nacional y una Mesa Técnica en la que participa el Departamento de Derechos Intelectuales. **Cuatro de las cinco decisiones tienen dónde alojarse.**

CÓMO	CÓMO	CÓMO	CÓMO	CÓMO
digitalizar	describir	reutilizar	representar	entrenar
Ámbito 1 Digitalización y creación	Ámbito 3 · Accesibilidad Acción 3.1 — metadatos	Ámbito 3 · Accesibilidad Acción 3.12 — acceso ampliado	Enfoque Interculturalidad Acción 3.9 — consentimiento	Sin ámbito. Sin medida. Sin acción.

- **Cuatro políticas sectoriales vigentes y una guía técnica:** ENPD, su Guía Técnica, Preservación Digital (REX 333), Museos 2026-2031 y Lectura, Libro y Bibliotecas. En la única que desarrolla la IA, ésta es herramienta o riesgo operativo.

Nunca como sistema externo que consume el acervo.

Cinco principios para la gobernanza patrimonial

1

Transparencia

Enfoque ENPD · Acceso abierto responsable

Declarar qué se digitaliza, con qué fines y **bajo qué condiciones se pone a disposición.**

2

Trazabilidad

Principio 6.2 A. Nacional · PNM 2.1.2

Saber **de dónde viene cada dato y hacia dónde va.** El origen del corpus tiene relevancia jurídica propia.

3

Intervención humana

Guía Técnica ENPD 3.7 · sólo como riesgo

Ninguna decisión sobre el patrimonio puede quedar entregada íntegramente a un sistema automatizado.

4

Respeto por las comunidades

Enfoque Interculturalidad · acción 3.9

Consulta y participación cuando el patrimonio pertenece a un pueblo, no a un autor.

5

Responsabilidad institucional

Ámbito 4 ENPD · PNM 2.1.1

La institución responde por el uso que se hace de la memoria que custodia.

Los cinco tienen anclaje. Pero la intervención humana está escrita como advertencia sobre el uso que hace la institución, no como regla sobre el uso que terceros hacen del acervo.

Las ventanas de revisión ya están abiertas.

Ningún instrumento nuevo ni reforma legal previa hacen falta para empezar. Cada subsector tiene ya escrito su propio mecanismo de revisión, y los cuatro se activan dentro del sector.

MUSEOS	ARCHIVOS	BIBLIOTECAS	COLECCIONES	PENDIENTE
REX 713	REX 333	Ley 19.227	PNM 2.1.1	la mesa
Manejo de colecciones, 2018. Sin colecciones digitales.	Preservación digital. Art. IX — revisión.	Ley del Libro. Modificación comprometida.	Estándares técnicos y éticos comunes.	DDI: en ENPD y en Libro. Falta sólo en museos.

● Cuatro ventanas ya escritas, una en cada subsector. La quinta no requiere norma alguna: el **DDI ya integra dos de las tres gobernanzas.**

La brecha no es normativa: es de agenda.

CIERRE

¿Qué ocurre cuando una Inteligencia Artificial reconstruye una ceremonia desaparecida?

La **respuesta no depende únicamente del algoritmo.**
Depende de las decisiones que tomemos nosotros.

Ninguna de estas reconstrucciones fue hecha por una máquina.



Escultura: Gabriel Hernández · pintada a mano por Roxi Subiabre, Crisis Estudio (Puerto Montt)



Logotipo de Helados Timaukel (Paine)



Estampillas de la serie Pueblos Originarios, Correos de Chile



Trajes y pijamas de la empresa Carnaval (Las Condes)

CIERRE

Las instituciones patrimoniales siguen siendo **insustituibles**

Mientras más contenido generan las máquinas, más importante será la calidad del **patrimonio que conservamos**.



AUTENTICIDAD

Lo que efectivamente ocurrió, **con evidencia** que lo respalda.



CONTEXTO

No sólo el documento: la **trama de significados que lo hace comprensible**.



CONFIANZA

Una fuente que **la sociedad reconoce** como legítima y verificable.



Las ventanas de revisión ya están escritas. Usarlas es lo que convierte este diagnóstico en una decisión.

Las instituciones patrimoniales seguirán siendo el lugar donde la sociedad busca autenticidad, contexto y confianza.

**La Inteligencia Artificial puede
ayudarnos a conservar el pasado.**



**Pero las instituciones patrimoniales son esenciales
para que, al unir memoria y creatividad, sigamos
construyendo el futuro que soñamos.**